

**ID MEC: 4316688**  
**Nº EXPEDIENTE: 10011/2017**

**ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE  
VERIFICACIÓN  
MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA**

La Comisión Redactora del MU en Optometría, una vez revisado el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de la Rama de Ciencias de la Salud, ha acordado elaborar las siguientes alegaciones:

## **ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS:**

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se especifica que el tipo de enseñanza será semipresencial, sin embargo, toda la memoria parece ideada para enseñanza presencial, con algunas modificaciones o añadidos muy puntuales (solo en el criterio 7 se describe brevemente la herramienta informática que se utilizará). Los responsables del título deben hacer una reflexión acerca de la modalidad de impartición que desean ofertar y escoger entre la enseñanza presencial o revisar a conciencia la propuesta de título teniendo en cuenta las particularidades de la enseñanza semipresencial.

**Alegación:** se considera la recomendación de la comisión de evaluación y la comisión redactora del master trabaja y corrige las deficiencias que provocan la confusión que genera con el diseño de una enseñanza presencial.

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se aportan argumentos que avalan la propuesta del máster en términos académicos, científicos o profesionales y se citan referentes, tanto nacionales como internacionales, que ponen de manifiesto la pertinencia de estos estudios. Así mismo se argumenta la orientación mixta del máster (profesional e investigadora). Sin embargo, no se ha justificado adecuadamente que la modalidad de impartición elegida(semipresencial) sea pertinente para alcanzar las competencias planteadas para el título.

**Alegación:** se acepta la opinión de la comisión evaluadora y se procede a incluir en el criterio 2 en el apartado de justificación de la orientación mixta, las explicaciones pertinentes a la orientación mixta del master, que se detallan a continuación. Además, se incluye la justificación de que la modalidad de impartición de docencia en la modalidad semipresencial es pertinente en este caso para alcanzar las competencias planteadas.

El carácter semipresencial del master se justifica en su orientación eminentemente práctica destinada a la aplicación directa en los diferentes ámbitos de la empleabilidad de los profesionales que lo soliciten, ya sea en la faceta de optometrista clínico o bien en un desarrollo como investigador en diferentes organizaciones y centros singulares de investigación. A través de esta propuesta se trata de formar a profesionales con alta capacidad de desempeño en diferentes aspectos especializados de la optometría, que demandan las compañías y organizaciones del campo de la salud, como son la creciente demanda del sector de las organizaciones geriátricas, sectores de la baja visión y la rehabilitación visual; así como la investigación en diferentes campos de la biomedicina y la salud visual.

Diferentes colectivos de optometristas (colegio nacional de ópticos optometristas, asociaciones de optometristas...) demandan formación especializada en campos muy específicos de la optometría como son la optometría pediátrica, la baja visión, la rehabilitación visual... El desarrollo semipresencial del master, se plantea para facilitar el acceso de estudiantes y

profesionales en ejercicio de un amplio marco geográfico y laboral, que les permitirá que simultaneen su actividad laboral diaria con los estudios del mismo; el sistema mixto le permite al alumno poner en práctica todo el conocimiento de manera casi inmediata y dentro de su propio entorno, lo que redundará aún más en su capacidad competitiva en el entorno laboral. Por ser carácter semipresencial, se ponen en conjunto la formación “on line” que se abordará en los aspectos referentes a los contenidos de las antiguas clases magistrales y que permitirá tener al alumno el material disponible para ser valorado y estudiado en el momento que le resulte más factible dentro de su horario, y por otro lado la formación práctica presencial; en esta parte tendrá el alumno el contacto directo con los docentes junto a una flexibilidad necesaria para poder abordar los conocimientos adquiridos previamente y llevarlos a la práctica in situ. Es un hecho hoy que las empresas y organizaciones valoran cada vez más, la capacidad de sus trabajadores por adquirir conocimientos y actualizaciones en el campo de su profesión de alta especialización; por ello se oferta este master de carácter semipresencial; pensando en la necesidad que tienen los optometristas de formación superior de calidad.

El diseño semipresencial de la docencia, con el uso de tecnologías virtuales, se ha realizado de manera que garantice la adquisición de las competencias y objetivos planteados en el título. En todas las materias la docencia no presencial de los contenidos teóricos, impartidos mediante plataforma virtual (haciendo uso del campus virtual de la USC y de las tecnologías TIC) se complementa con la docencia presencial de los contenidos interactivos (seminarios y/o prácticos). Este requerimiento de presencialidad en la docencia de seminarios y/o prácticas, se determina en la planificación de la docencia general y también en las prácticas externas, que son presenciales en su totalidad.

Es de resaltar que existen otros másteres de optometría que se imparten en la modalidad semipresencial, como, en el Reino Unido, los impartidos en las universidades de Aston, Cardiff o Ulster. Se trata de másteres acreditados por el General Optical Council (GOC) organismo regulador de la práctica optométrica en el Reino Unido y que establece los estándares de formación necesarios para una actividad profesional de calidad; y por la Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA), agencia que garantiza la calidad de la educación superior en UK. La QAA, en nombre de la “Higher Education Funding Council for England”, es la encargada de evaluar la calidad de la educación superior para asegurar un nivel óptimo de formación; publica datos que proporcionan a la sociedad información efectiva y accesible sobre la calidad de la docencia y que sirven como criterio para la adjudicación de fondos. Un dato relevante que avala la excelencia docente de las universidades que imparten el MSc in Optometry es el nivel de calidad otorgado por la “Quality Assurance Agency” con una puntuación de 5 sobre 5. Asimismo, este modelo de docencia semipresencial es empleado por otras universidades nacionales en donde se imparten Másteres en Optometría, como es el caso del Máster en Optometría y Ciencias de la Visión impartido en la Universidad Politécnica de Cataluña o el Máster de Optometría Avanzada y Salud Visual impartido por la Universidad de Alicante.

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

La información aportada en el apartado de competencias debe mejorarse en varios aspectos que se detallan a continuación:

- Las competencias generales (CG) deberían simplificarse para hacerlas más comprensibles pues su redacción actual es bastante recargada y compleja. Además, deberían eliminarse los solapamientos entre ellas. Por ejemplo: la CG3 se refiere al desarrollo de habilidades para la investigación, pero añade un

párrafo sobre habilidades clínicas que solapa con la CG1; la CG6 prácticamente es un resumen de las CG1, CG2 y CG3, además de mencionar "la adquisición de las destrezas y competencias descritas en los objetivos generales del título", que no se encuentran descritos en ningún apartado de la memoria; no queda claro lo que añade la CG5 a las CG1, CG2 y CG3.

**Alegación:** se reflexiona y se procede a la adecuación de las competencias generales, redactándolas de modo más sencillo y claro.

Se eliminan la CG1-CG2-CG3, la CG6 pasa a ser CG1, se elimina la CG7

En cuanto a las competencias transversales (CT), la CT2 es redundante con la CG4 y la CT1 es redundante con la CB8.

**Alegación:** se acepta la apreciación de los evaluadores y se procede al cambio  
Se eliminan CT1 –CT2

- Algunas de las competencias específicas (CE) estarían mejor catalogadas como competencias básicas (CE8, CE9, CE10, CE11, CE12).

**Alegación:** de acuerdo con los evaluadores, la comisión procede a su eliminación  
Se eliminan las CE8 – CE9- CE10- CE11 – CE12- CE13

- La competencia CE13 (Incorporarse a las líneas de doctorado del programa de postgrado propias de las temáticas del máster), debe eliminarse del listado ya que no es realmente una competencia, además no es evaluable ni se puede garantizar que todos los estudiantes vayan a adquirirla.

**Alegación:** se elimina la competencia CE13

- No puede asegurarse que la competencia CE2 vaya a ser adquirida por todos los estudiantes al consignarse únicamente en una asignatura optativa. Aparentemente se trata de un error, ya que debería adquirirse en la materia "Fármaco-Vigilancia Ocular".

**Alegación:** Señalar que la competencia CE2, sí va a ser adquirida por todos los estudiantes, debido a que la materia "Fármaco-Vigilancia Ocular" es una materia obligatoria.

En general debe hacerse una revisión profunda de todas las competencias para mejorar su redacción y catalogación (en específicas, generales, transversales, etc.). Además, es importante tener en cuenta cómo se van a evaluar estas competencias y tener presente la doble orientación del máster ("de carácter mixto, de especialización clínica y desarrollo profesional unido a la vertiente investigadora") de modo que existan competencias claras en ambas orientaciones.

**Alegación:** se procede a tomar en consideración todas las recomendaciones del informe, de modo que se anulan, reformulan, y redactan competencias generales, específicas y transversales.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN**

Se indica que la Facultad de Óptica y Optometría organizará una jornada de bienvenida a los nuevos estudiantes de este título, que éstos tendrán información sobre la planificación del curso en la página web de la USC y se detallan a continuación los servicios de apoyo generales que

ofrece la Universidad, sin embargo, dado que la modalidad de enseñanza es semipresencial, deben incluirse en este apartado sistemas de apoyo específicos para los estudiantes una vez matriculados.

**Alegación:** se corrige y amplía la información que se aporta en el Criterio 4 y apartado 4.3 de la memoria del título con la siguiente información.

Para los alumnos de nuevo ingreso la coordinación del máster antes del comienzo del curso, realizará una sesión de recepción y orientación específica dirigida a los estudiantes con el fin de mostrar los recursos, herramientas y materiales que el máster pone a su disposición. Igualmente se ofrecerá información detallada de aspectos concretos como profesores, tutores, coordinadores, contenidos, horarios, metodologías, ritmos de trabajo, materiales, uso de la plataforma virtual, espacios docentes, etc.

Además, a través de la página Web de la facultad de óptica y optometría (una vez acreditado el máster), al margen de poder obtener toda la información sobre preinscripción, matriculación, becas, etc. en los canales de información de la USC, los alumnos podrán contactar directamente con los coordinadores académicos y con la oficina administrativa del decanato - como centro responsable del título - para solicitar información o aclaración sobre cualquier tema relacionado con el Máster.

Se prevé ampliar el sistema de tutorización tradicional incorporando diferentes figuras y actividades que permitan garantizar y canalizar un seguimiento completo del alumnado. A estos efectos, se propondrán las figuras de: Comisión master - coordinador de master, coordinadores de asignatura, director de la memoria final de Máster, tutores y comité de evaluación. Los tutores serán designados entre el profesorado del curso que cuente con mayor experiencia en docencia en master. Tendrán a su cargo a un grupo de alumnos y se ocuparán de realizar un seguimiento personal y continuo, observando su progreso y resolviendo sus dudas. Con ese propósito se convocarán reuniones periódicas y se realizará una tutoría colectiva con su grupo. Al mismo tiempo, trasladarán a otros profesores o especialistas las cuestiones de carácter más técnico que se planteen. En definitiva, serán el medio que permita integrar al alumnado en la globalidad del curso. Se designarán coordinadores de materias para unificar los contenidos teórico-prácticos en la docencia impartida por varios profesores. Todas las interacciones entre el alumnado y el profesorado que surjan se canalizarán a través de tutorías (vía mail, chat, teléfono, hadoop...). Estas tendrán un horario y lugar predefinido en la programación, que podrá variar en función de la conciliación docente – laboral de alumnos y profesores.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

De forma general, y tal y como se ha mencionado en el criterio 1, la memoria parece confeccionada para un título presencial. Ni las actividades formativas ni las metodologías docentes tienen en cuenta el carácter semipresencial de las enseñanzas.

**Alegación:** se reflexiona y se corrige en cada una de las fichas de las materias diseñadas para el master, las actividades formativas y metodologías docentes.

Se observan materias que tienen asociadas actividades formativas (AF) con un porcentaje de presencialidad muy dispar. Por ejemplo: la AF1 tiene porcentajes de presencialidad del 0% y del 10%; las actividades formativas AF2 y AF3 tiene porcentajes de presencialidad que van del 0% al 100%. Se debe aportar más información sobre este aspecto indicando claramente cómo se va a gestionar la presencialidad para cada una de las actividades formativas.

**Alegación:** se corrigen todos los errores en la disparidad de los porcentajes de presencialidad en las materias en las que se considera necesario. La comisión redactora considera que la presencialidad propuesta en cada una de las materias es acorde a los contenidos en cada caso, y, necesaria para garantizar la adquisición de las competencias.

En cuanto a los sistemas de evaluación, se observan horquillas excesivamente amplias que deben tratar de concretarse. Por ejemplo, la materia 6 (módulo 1) tiene asociados cuatro sistemas de evaluación todos con ponderación mínima de 0 y máxima de 100. En otras materias la ponderación resulta incongruente. A modo de ejemplo: en la materia 4 (módulo 1), la ponderación máxima de SE3 y SE4 no puede superar el 60%, o hay que disminuir las ponderaciones mínimas de SE1 y SE2 al 0%; en la materia 12 (módulo 2) la ponderación máxima de SE1 no puede ser mayor del 60%, o hay que disminuir las ponderaciones mínimas de SE2 y SE3 al 0%.

**Alegación:** se corrige en las fichas de las materias los errores de ponderación

El sistema de evaluación asignado a la materia Trabajo Fin de Máster (TFM) debe especificar que éste debe ser defendido públicamente ante un tribunal.

**Alegación:** se especifica en la ficha de la materia TFM, en el sistema de evaluación, que el trabajo debe ser presentado y defendido ante un tribunal

No se aporta ningún tipo de información sobre la coordinación docente, tanto horizontal como vertical.

Deben especificarse, al menos, los agentes implicados y los mecanismos y procedimientos que se utilizarán para llevarla a cabo.

**Alegación:**

En el aspecto relativo a la coordinación docente, indicar que se incorpora a la memoria la información específica relativa al tema.

Todos los mecanismos de coordinación docente, estarán centrados en el coordinador del master y los coordinadores de materia y responsables de prácticas; sin olvidar la monitorización del sistema de calidad. Asimismo, El coordinador de cada materia elaborará las guías docentes y su puesta en marcha y desarrollo. La comisión del master será la encargada de aprobar anualmente la programación docente y práctica, así como los criterios de admisión además de realizar anualmente el informe de seguimiento de calidad del master.

## **CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS**

El profesorado vinculado al título es satisfactorio en cuanto a volumen, categoría académica y porcentaje de doctores, sin embargo, dado que la orientación del máster es mixta, debe consignarse la experiencia profesional del profesorado y sus ámbitos profesionales. Así mismo, es necesario indicar el grado de experiencia del profesorado en el tipo de docencia propuesto, y se debe indicar la manera de computar la dedicación del profesorado en esta modalidad, con objeto de valorar la adecuación de los recursos humanos el correcto desarrollo del título.

Con respecto al Personal de Administración y Servicios (PAS), dado que se trata de una titulación semipresencial, debería mencionarse las implicaciones que esto tiene sobre la dedicación del personal de apoyo, así como la experiencia previa de dicho personal en este tipo de docencia.

**Alegación:** se procede a la actualización de datos sobre profesorado y PAS en la memoria a indicación de la comisión, incorporando en la memoria la información que en adelante se detalla.

- 1) **Profesorado:** el profesorado puede dar respuesta a los dos perfiles del master, el profesional y el investigador-académico; puesto que su trayectoria ya puede constituir una garantía de calidad.

Con carácter general, las asignaturas previstas en la planificación efectuada podrán ser impartidas por el profesorado doctor con formación y experiencia en materias que versen sobre los contenidos de las mismas, siendo el profesorado perteneciente al Área de Optometría las que más créditos asumen en el desarrollo del plan de estudios propuesto. El profesorado del máster estará compuesto por profesorado doctor de la USC, sin descartar la posibilidad de participación de docentes de otras universidades. Para la orientación profesional, disponemos de profesores con la suficiente experiencia clínica como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas externas. Se podrá contar con la colaboración de profesionales o investigadores que no sean profesores universitarios y que trabajan en las instituciones conveniadas.

#### CUADRO EXPERIENCIA CLÍNICA-PROFESIONAL DEL PROFESORADO

Categoría profesorado	Especialidad Profesional	Años experiencia	Ámbito
Asociado 1	Contactología, Terapia visual Optometría Pediátrica Optometría Geriátrica Baja Visión Pruebas complementarias Discomfort ocular y visual y LC	14	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)
Asociado 2	Contactología Visión binocular Terapia visual Optometría Pediátrica Optometría Geriátrica Pruebas complementarias Discomfort ocular y visual y LC	18	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)
Asociado 3	Contactología Baja Visión Pruebas complementarias Optometría Pediátrica Optometría Geriátrica	14	Establecimientos sanitarios de Óptica Clínica oftalmológica Hospital privado Servicio de optometría (USC)
Asociado 4	Contactología Pruebas complementarias Visión Binocular Terapia visual Optometría Pediátrica Optometría Geriátrica Superficie ocular y lentes de contacto (LC). Discomfort ocular y visual y LC Ojo seco y LC	6	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)
Asociado 5	Contactología Baja Visión	14	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)

	Optometría Pediátrica Optometría Geriátrica Terapia Visual Visión Binocular Pruebas complementarias		
Asociado 6	Oftalmología Baja Visión	25	SERGAS
Titular 1	Visión Binocular Terapia Visual Contactología Optometría pediátrica Optometría geriátrica Pruebas complementarias Superficie ocular y lentes de contacto (LC). Discomfort ocular y visual y LC Ojo seco y LC Ametropías y calidad visual Biocompatibilidad y LC	27	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)
Titular 2	Contactología Optometría Geriátrica Pruebas complementarias Superficie ocular y lentes de contacto (LC). Ortoqueratología	24	Escuela de Óptica y Optometría Laboratorio Superficie Ocular y Lentes de Contacto.
Titular 3	Oftalmología Contactología	25	INGO
Catedrático 1	Contactología Optometría Geriátrica Pruebas complementarias Superficie ocular y lentes de contacto (LC). Discomfort ocular y visual y LC Ojo seco y LC Ametropías y calidad visual Biocompatibilidad y LC	34	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)
Contratado Dr.1	Optometría Geriátrica Gerontológica Pérdida sensorial dual	34	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)
Contratado Dr. 2	Investigación en visión	2	Facultad de Óptica y Optometría
Ayudante 1	Visión Binocular Terapia Visual Contactología Optometría pediátrica Optometría geriátrica Pruebas complementarias Superficie ocular y lentes de contacto (LC). Discomfort ocular y visual y LC Ojo seco y LC	18	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría(USC)
Interino Sustitución	Optometría Geriátrica Gerontológica Pérdida sensorial dual	21	Establecimientos sanitarios de Óptica Servicio de optometría (USC)



- 2) Personal de administración y servicios: en relación a este colectivo, señalar que colaboran en todos los aspectos administrativos y lo vienen realizando desde el momento en que se comenzó a estudiar la posibilidad de poner en marcha un máster en la facultad. La responsable de administración y servicios participa en todo lo que supone asesoramiento e información a los futuros alumnos a través de mail o vía telefónica; como se viene realizando en toda aquella información que se solicita al centro.

El personal ya cuenta con experiencia previa, puesto que desde 2012 el centro da soporte al curso puente del grado en Óptica y Optometría, con docencia semipresencial. El apoyo administrativo se realiza desde la secretaría del decanato.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

En el título se incluyen prácticas externas obligatorias (8 ECTS) y se hace referencia a que la Facultad de Óptica y Optometría tiene firmados 8 convenios con instituciones y empresas que serán ampliados, mediante adendas, para hacerlos extensibles a las prácticas de este máster. Se indica también que “se potenciará nuevos convenios con diferentes entidades públicas y privadas, tanto profesionales como investigadoras”. Se debe ampliar esta información aportando la relación de centros con los que existe convenio, así como un escrito de la Universidad certificando que dichos convenios están firmados. También se deben indicar aquellas instituciones que son susceptibles, por sus objetivos y contenidos, de ser ofertados a los estudiantes del máster.

**Alegación:** Se corrige y actualiza la información aportada en el criterio 7 apartado 7.4 en la memoria con la información que a continuación se detalla, atendiendo a la recomendación de la comisión.

Con el fin de garantizar las prácticas externas, el alumno podrá beneficiarse de toda la infraestructura clínica de la facultad de óptica y optometría a través de su Servicio de Optometría y de la posibilidad de realizar prácticas externas con otras entidades y organizaciones a través de los convenios que a continuación se detallan y que la USC tiene firmados:

Colegio Nacional de Ópticos Optometristas –VI DR (Galicia)  
Convenio con el SERGAS  
Convenio Consellería Política Social  
Convenio General Óptica  
Convenio Federópticos  
Convenio Multiópticas  
Convenio Solóptica  
Convenio Tu visión El Rosal

Todos estos convenios firmados, están en proceso de renovación y adaptación a la nueva *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*. En los que se incluirá un Anexo para el Máster de Optometría.

Además, está en proceso el desarrollo y firma de convenios con la ONCE y otras entidades públicas o privadas.

Por otro lado, se establecerán acuerdos, por resolución rectoral, con centros singulares de la USC (CIMUS-CIBUS...)

Roberto López López, Vicerrector de Oferta Docente e Innovación Educativa de la Universidade de Santiago de Compostela

HACE CONSTAR:

Que la Universidade de Santiago de Compostela ha aprobado la tramitación de la titulación de Máster Universitario en Optometría para su implantación en el curso 2018-19.

Que en el plan de estudios incluido en la memoria de verificación figura una materia obligatoria de prácticas externas (8 ECTS).

Que la Universidade de Santiago de Compostela ha firmado convenios de cooperación educativa para la organización de prácticas en titulaciones oficiales del ámbito de dicha titulación con las siguientes instituciones:

- Colexio Nacional de Ópticos Optometristas –VI DR (Galicia)
- Convenio co SERGAS
- Consellería de Traballo e Benestar
- Convenio General Óptica
- Convenio Federópticos
- Convenio Multiópticas
- Convenio Solóptica
- Convenio Tu Visión El Rosal

Que la USC también tiene un procedimiento para que los diferentes grupos de investigación puedan ofrecer prácticas a alumnos de las titulaciones de grado y máster (p.e.: CIMUS, CIBUS, etc.)

Así mismo, se compromete a promover de acuerdo con las propuestas del centro los convenios de cooperación educativa que se consideren necesarios para la organización de las prácticas externas de esta titulación.

Lo que firma, para que surtan los efectos oportunos, en Santiago de Compostela, a seis de marzo de dos mil dieciocho.



Para que los alumnos matriculados puedan asistir a sus prácticas, se seleccionarán los centros públicos y privados, empresas, asociaciones, organizaciones, gabinetes, clínicas, etc del ámbito profesional de la optometría y que colaboran con la facultad.

Para la gestión de las prácticas, se creará un grupo de trabajo, constituido por coordinador/a del master y coordinadores de las materias implicada en las prácticas y 2 alumnos del master; para estudiar aspectos prácticos de las mismas a fin de mejorarlas. Para ello se pondrán en marcha, sistemas de encuestas a los diferentes agentes implicados (tutores, profesionales, tutores académicos, alumnos...)

Se podrá implementar un sistema de seguimiento de los egresados, que permitirán un feedback para evaluar las necesidades de actualización del máster.

#### **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Se debe revisar la tasa de abandono que se ha propuesto (95%).

**Alegación:** Se procede a la corrección del dato erróneo que figura en la memoria, posiblemente ocasionado por un error tipográfico.

Se sustituye por la tasa de abandono prevista que es de 5 %.

## 2. JUSTIFICACIÓN

**Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.**

### Interés académico, científico o profesional

La Universidad de Santiago de Compostela imparte en la Facultad de Óptica y Optometría de Santiago, desde 1990, los estudios de Óptica y Optometría, a través de sucesivos planes de estudios. Se inicia la titulación oficial universitaria de Diplomado en Óptica y Optometría en el curso académico 1990-1991, en la Escuela Universitaria de Óptica y Optometría. Y posteriormente en el año académico 1999-2000 se modifica el plan de estudios para adaptarlo al RD 1267/1994, que modificó el RD 1497/198. En ambos planes de estudios se contempla como una titulación de primer ciclo y terminal. Más recientemente y para adaptar los estudios universitarios de Óptica y Optometría al EEES, según el Real Decreto 1393/2007, se crea el título universitario oficial de Grado en Óptica-Optometría, según sus directrices propias (Resolución de 5 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Óptico-Optometrista y la Orden CIN/727/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista). El título de grado fue implantado en el curso 2010-11, una vez obtenida la verificación con el informe favorable de la ANECA; posteriormente obtuvo la renovación de la acreditación con informe favorable de la ACSUG.

El título de Graduado/a en Óptica y Optometría, único en el Sistema Universitario Gallego, es un título regulado por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que habilita para el ejercicio profesional de Óptico-Optometrista.

Es significativa la buena tasa de ocupación laboral de los egresados en Óptica-Optometría, datos que se extraen del Informe de inserción laboral 2014, elaborado por el Ministerio de Educación y Cultura. La titulación de Grao en Óptica y Optometría es la segunda titulación en el ranking de titulaciones en la que el número de alumnos egresados ocupan un puesto de trabajo relacionado con su profesión que los habilita su titulación. Nos permite concluir que los estudios de Grao en Óptica y Optometría garantizan la formación de profesionales, para una atención primaria en visión de calidad.

Asimismo, resaltar que las titulaciones sanitarias que ofrecen una menor tasa de paro son: Grado en Medicina 2,3%, Grado en Fisioterapia 9,9%, Grado en Farmacia 11,8 y Grado en Óptica y Optometría 11,9; estos datos sitúan la titulación de Grado en Óptica y Optometría, como una de las profesiones sanitarias más demandadas. Los datos son proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del 2014.

Teniendo en cuenta que es la Universidad de Santiago de Compostela la única Universidad Gallega donde se imparte el Grado en Óptica-Optometría, es natural que los estudios de postgrado se impartan también en esta Universidad. De igual modo, es una evidencia la necesidad de ofertar un Máster en Optometría de carácter mixto, de especialización clínica y desarrollo profesional unido a la vertiente investigadora, que permita dar continuidad a estudios de primer ciclo existentes, superando la carencia de un segundo y tercer ciclo que actualmente adolece la Facultad de óptica y Optometría.

Este máster ofrecerá a los graduados/as en Óptica y Optometría una ampliación de conocimientos en las áreas propias y otras complementarias, para capacitarlos en el ejercicio de su especialización clínica y para la investigación en Optometría y Visión. Además, se hará extensivo a otras titulaciones de Ciencias de la Salud y otras Ciencias, porque la investigación en optometría y visión es multidisciplinar abarcando diversos campos científicos: fisiología, bioquímica, farmacología, neurociencia, etc.

La investigación en optometría surge por la necesidad de que los graduados en Óptica y Optometría y otras titulaciones afines, puedan ampliar de una manera más específica sus conocimientos, competencias y destrezas para su especialización profesional e investigadora en las citadas áreas de conocimiento.

La investigación en optometría y visión, tanto básica como clínica, profundiza en el conocimiento acerca de las estructuras, funciones y alteraciones visuales, enfermedades y su tratamiento, con la finalidad de explorar técnicas innovadoras, protocolos y herramientas, que permitan mejorar y cuidar la visión de los pacientes. Los avances científicos en optometría y visión hacen necesario una especialización profesional específica y la formación de investigadores que desarrollen, innoven y apliquen técnicas avanzadas a la solución de los problemas visuales de la población.

El gran avance experimentado, en los últimos años en la Óptica -Optometría, ha obligado a plantear nuevas materias que no se contemplan en el grado actual y que dotarán al Óptico-Optometrista egresado de un mayor número de competencias profesionales; todo ello redundará en una mayor movilidad profesional en la Unión Europea y en otros países (USA, Canadá, Australia, Nueva Zelanda,

Colombia...etc.), donde la Optometría alcanza altos estándares de calidad. En este sentido, es de destacar la consideración del Diploma Europeo en Optometría, desarrollado por la ECOO (European Council of Optometry and Optics) para asegurar una formación y una práctica en optometría con altos estándares de calidad a lo largo de toda la Unión Europea, y que permita el libre movimiento de optometristas en Europa. Entre los estándares establecidos para el diploma europeo, se incluye un Portafolio de Práctica Clínica como evidencia de la cantidad, diversidad y calidad la atención optométrica prestada a pacientes. La puesta en marcha por parte de la Facultad de Óptica y Optometría de un portafolio de práctica clínica ha sido valorada muy positivamente por la ACSUG. El Diploma Europeo en Optometría establece evidenciar práctica clínica sobre 150 pacientes abarcando: casos de atención visual primaria, incluyendo casos de anomalías de la visión binocular, baja visión, pediátrico, etc.; casos con condiciones oculares anómalas, incluyendo casos referidos; casos de lentes de contacto y casos particulares o destacados en relación a la adaptación de ayudas ópticas.

Hay un aumento de la demanda social de profesionales en Optometría, con una mayor especialización, en ámbitos inter y multidisciplinarios relacionados con la Salud Visual, lo cual hace necesario la oferta de un Máster de tipo mixto. Además, desde el sector empresarial y profesional (empresas, asociaciones de empresarios del sector, Colegio Profesional de Óptico-Optometristas) se realiza una valoración muy positiva de los estudios conducentes a Posgrados en Optometría.

Con la existencia de este Máster, se pretende de una manera especial, que los alumnos Óptico-Optometristas, adquieran una formación, que les permita continuar con los estudios de doctorado específicos en Galicia, y no se vean obligados a cursar estudios de segundo y tercer ciclo, en otras Comunidades Autónomas, por no existir en el Sistema Universitario Gallego estudios de segundo y tercer ciclo en Optometría. Con el doctorado en optometría los alumnos adquirirán conocimientos y destrezas que les permitirán integrarse en tareas de investigación en los campos de la Optometría y la Visión, lo que potenciará la innovación y el desarrollo en los citados campos científicos dirigidos a la atención visual de la población.

Resaltar que la mayoría de las revisiones visuales en atención primaria visual, son realizadas por los Ópticos-Optometristas y esta realidad es reconocida en Galicia por el acuerdo de colaboración, llamado "Ollo cos Ollos", entre el Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de Galicia y la Consellería de Sanidad de Galicia, cuyo fin es el desarrollo de actividades de promoción de la visión y en virtud del cual, todos los establecimientos sanitarios de Óptica y Optometría que cuenten con la acreditación de la Consellería de Sanidad, podrán participar activamente en la asistencia visual primaria de la población. Por ello, es importante la contribución de la USC mediante un Máster en Optometría, que contribuiría a mejorando la calidad visual de la población en el ámbito de la atención primaria, incrementar la eficiencia del sistema sanitario gallego.

Por último, se presenta una lista de aspectos que ponen de manifiesto la importancia de los conocimientos de Optometría en los ámbitos asistencial, científico y académico a nivel español, europeo y Mundial.

**INFORME LALONDE** (<http://www.phac-aspc.gc.ca/ph-sp/pdf/perspect-eng.pdf>)

Ya en 1974, un documento que inaugura la era moderna de la Salud Pública y que fue precursor de otros informes, Lalonde divide los determinantes de la Salud en 4 grupos: biológicos, relacionados con el medio ambiente, relacionados con los estilos de vida, y relacionados con las prestaciones del sistema de salud. En este cuarto grupo se cita expresamente a los servicios de optometría como uno de los determinantes.

**El Consejo Mundial de Optometría** (WCO; <http://www.worldoptometry.org/site/default.asp> en su reunión de Kyongju, Korea (25 de abril de 1997) define a la optometría del siguiente modo: "La Optometría es una profesión sanitaria, autónoma, con un sistema docente y regulada (legislada y colegiada), dedicada al ejercicio de labores de atención primaria de la salud visual, que comprende la refracción y adaptación de ayudas visuales, detección/diagnóstico y manejo de las enfermedades del ojo y la rehabilitación de las diferentes condiciones anómalas del sistema visual".

**The European Council of Optometry and Optics** (ECOO; <http://www.ecoo.info/>) que es la Confederación de los cuerpos profesionales representando Ópticos - Optometristas de todos los países de la Unión Europea. El ECOO persigue hacer promoción de los intereses de la profesión de Óptico - Optometrista al tiempo que se garantiza la mayor protección de los pacientes y un uso eficiente de los sistemas nacionales de salud pública. Así, y como ya se comentó, la ECOO ha desarrollado el Diploma Europeo de Optometría, como garante de uniformidad en la Unión Europea de una formación y práctica optométrica de calidad, considerado el "Gold Estándar" para la Optometría en Europa.

**El reconocimiento y consolidación de la Optometría, a través de la inclusión del WCO en el proyecto 20/20 de la Organización Mundial de la Salud (OMS)** para eliminar la ceguera del mundo, figurando oficialmente en el nº 166 (orden alfabético) (<http://www.who.int/blindness/partnerships/en/>).

En el **Libro Blanco de la Visión en España (2013)** editado por Visión y Vida se justifica ampliamente el papel de la optometría en el contexto de la salud visual de la población española. Observándose un

incremento progresivo en la demanda de atención visual por parte de la población tanto nos establecimientos sanitarios ópticos, como otros centros de salud.

Por ello, potenciar la atención primaria en visión, mediante un máster en optometría contribuiría a aumentar la eficiencia del sistema sanitario, aumentando la calidad visual de la población y por tanto la calidad de vida.

### **Justificación de la orientación mixta**

El máster en Optometría tendrá una orientación mixta, profesional e investigadora, y está dirigido especialmente a graduados en óptica y optometría y también a otras titulaciones en ciencias de la salud y en ciencias, interesadas en mejorar los conocimientos en las áreas propias de la optometría para aplicarlos a la investigación y a la especialización profesional, en atención primaria visual en los niveles de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación científica y tecnológica.

El carácter semipresencial del master se justifica en su orientación eminentemente práctica destinada a la aplicación directa en los diferentes ámbitos de la empleabilidad de los profesionales que lo soliciten, ya sea en la faceta de optometrista clínico o bien en un desarrollo como investigador en diferentes organizaciones y centros singulares de investigación. A través de esta propuesta se trata de formar a profesionales con alta capacidad de desempeño en diferentes aspectos especializados de la optometría, que demandan las compañías y organizaciones del campo de la salud, como son la creciente demanda del sector de las organizaciones geriátricas, sectores de la baja visión y la rehabilitación visual; así como la investigación en diferentes campos de la biomedicina y la salud visual.

Diferentes colectivos de optometristas (colegio nacional de ópticos optometristas, asociaciones de optometristas...) demandan formación especializada en campos muy específicos de la optometría como son la optometría pediátrica, la baja visión, la rehabilitación visual.... El desarrollo semipresencial del master, se plantea para facilitar el acceso de estudiantes y profesionales en ejercicio de un amplio marco geográfico y laboral, que les permitirá que simultanean su actividad laboral diaria con los estudios del mismo; el sistema mixto le permite al alumno poner en práctica todo el conocimiento de manera casi inmediata y dentro de su propio entorno, lo que redundará aún más en su capacidad competitiva en el entorno laboral. Por ser carácter semipresencial, se ponen en conjunto la formación “on line” que se abordará en los aspectos referentes a los contenidos de las antiguas clases magistrales y que permitirá tener al alumno el material disponible para ser valorado y estudiado en el momento que le resulte más factible dentro de su horario, y por otro lado la formación práctica presencial; en esta parte tendrá el alumno el contacto directo con los docentes junto a una flexibilidad necesaria para poder abordar los conocimientos adquiridos previamente y llevarlos a la práctica in situ. Es un hecho hoy que las empresas y organizaciones valoran cada vez más, la capacidad de sus trabajadores por adquirir conocimientos y actualizaciones en el campo de su profesión de alta especialización; por ello se oferta este master de carácter semipresencial; pensando en la necesidad que tienen los optometristas de formación superior de calidad.

El diseño semipresencial de la docencia, con el uso de tecnologías virtuales, se ha realizado de manera que garantice la adquisición de las competencias y objetivos planteados en el título. En todas las materias la docencia no presencial de los contenidos teóricos, impartidos mediante plataforma virtual (haciendo uso del campus virtual de la USC y de las tecnologías TIC) se complementa con la docencia presencial de los contenidos interactivos (seminarios y/o prácticos). Este requerimiento de presencialidad en la docencia de seminarios y/o prácticas, se determina en la planificación de la docencia general y también en las prácticas externas, que son presenciales en su totalidad.

Es de resaltar que existen otros másteres de optometría que se imparten en la modalidad semipresencial, como, en el Reino Unido, los impartidos en las universidades de Aston, Cardiff o Ulster. Se trata de másteres acreditados por el General Optical Council (GOC) organismo regulador de la práctica optométrica en el Reino Unido y que establece los estándares de formación necesarios para una actividad profesional de calidad; y por la Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA), agencia que garantiza la calidad de la educación superior en UK. La QAA, en nombre de la “Higher Education Funding Council for England”, es la encargada de evaluar la calidad de la educación superior para asegurar un nivel óptimo de formación; publica datos que proporcionan a la sociedad información efectiva y accesible sobre

la calidad de la docencia y que sirven como criterio para la adjudicación de fondos. Un dato relevante que avala la excelencia docente de las universidades que imparten el MSc in Optometry es el nivel de calidad otorgado por la “Quality Assurance Agency” con una puntuación de 5 sobre 5.

Asimismo, este modelo de docencia semipresencial es empleado por otras universidades nacionales en donde se imparten Másteres en Optometría, como es el caso del Máster en Optometría y Ciencias de la Visión impartido en la Universidad Politécnica de Cataluña o el Máster de Optometría Avanzada y Salud Visual impartido por la Universidad de Alicante.

También proporcionará a la Facultad de Óptica y Optometría un soporte investigador para alcanzar un alto nivel competitivo en el campo de la optometría, contribuyendo al desarrollo sanitario, económico y social de Galicia.

El objetivo principal del máster es proporcionar a los estudiantes una formación avanzada en optometría y visión, que les sea de utilidad para la realización de un doctorado relacionado con las áreas de conocimiento relacionadas con dicho máster. Al mismo tiempo, que aportará conocimientos y destrezas avanzadas que son muy adecuados para la práctica de la Optometría.

El máster que se propone supone una mejora substancial de la oferta de formación especializada, tanto en los establecimientos ópticos, (en España hay 10.022 ópticas para 46,7 millones de personas, lo que implica una media de 4.660 personas por cada establecimiento sanitario de óptica), como en otros centros sanitarios de atención visual a población. Esta mejora en la formación especializada es necesaria ante la aparición e incremento de diversos problemas visuales derivados de la irrupción de las nuevas tecnologías, la creciente sensibilización de la sociedad respecto a la posible contribución de una visión poco eficaz en los problemas de aprendizaje, el aumento de la calidad de vida y el envejecimiento poblacional, que conlleva, unas mayores necesidades de atención visual. Estas nuevas demandas de salud visual por parte de la población, justifican la necesidad de una formación muy específica para los profesionales de un sector que cada vez va a exigir un mayor nivel de especialización y conocimientos. Es aquí donde la impartición de un postgrado en Optometría, que ofrezca una formación específica y avanzada cobra todo su sentido. El máster aquí propuesto, viene a proporcionar una importante mejora en la formación especializada de nuestros profesionales de Óptica y Optometría, actualmente hay más de 17.000 colegiados Ópticos-Optometristas en España, que redundara en una asistencia optométrica de alta eficiencia y calidad a la población.

Por otro lado, existe una demanda por parte de titulados en óptica y optometría que desean continuar su carrera universitaria y realizar una tesis doctoral, o bien por el mero deseo de ampliar su formación, o bien como un paso previo a su incorporación a grupos de investigación universitarios o departamentos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en empresas del sector; y así fomentar la fertilización cruzada de ideas con impacto interprofesional y empresarial.

Como ya se comentó anteriormente según los datos del INE de 2014, la tasa de paro en la profesión de Óptico-Optometrista en España resulta muy baja, estando colegiados cerca del 90 % de los titulados. Estos datos, muestran que la profesión de Óptico-Optometrista es una profesión con una orientación profesional muy definida, que responde a un mercado laboral con una elevada demanda, y unas necesidades crecientes de especialización.

De acuerdo al análisis realizado por la Federación española de asociaciones del sector óptico (FEDAO) en su “Libro blanco de la visión en España. Ed. 2013”, el mercado laboral español no presenta signos de saturación, también en el “Libro blanco de la titulación de Óptica y Optometría (www.aneca.es)” se considera que las previsiones de futuro para esta profesión son muy buenas ya que, en general, tanto en los establecimientos ópticos, como en otros centros sanitarios se observa un incremento progresivo en la demanda de atención visual por parte de la población.

De todo lo anteriormente expuesto, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

Las buenas perspectivas laborales del sector, auguran un buen futuro para un postgrado que permita orientar al alumno hacia un perfil más especializado, acorde con las actuales demandas de formación.

Las nuevas demandas laborales, prestaciones optométricas especializadas, y departamentos de gestión e I+D+i de empresas del sector óptico-optométrico, obligan a una mayor especialización para los futuros profesionales.

Existe un apoyo del colegio profesional, y de las grandes empresas vinculadas con el mundo de la Optometría, la Contactología y la Óptica Oftálmica, que consideran que este tipo de máster está adecuado a una mayor formación y especialización de los profesionales de la Óptica y la Optometría.

En conclusión, el máster en optometría:

- 1.- Permitirá dar continuidad a los estudios de primer ciclo existentes, el título en Grado en Óptica y Optometría, que fue implantado en el año 2010, por la ANECA y acreditado en 2016 por la ACSUG.
- 2.- Superar la carencia de un segundo y tercer ciclo de la que actualmente adolece la Facultad de Óptica y Optometría.
- 3.- Dar la posibilidad a los alumnos del Grado en Óptica y Optometría de realizar estudios de postgrado de Máster y de Doctorado. Galicia es una de las comunidades autónomas de España que carece de estudios de Máster en Optometría y los alumnos del grado en Óptica y Optometría de la USC se ven obligados a irse a otras Comunidades de España a cursar estudios máster y de Doctorado en Optometría.
- 4.- Mejorar la formación en optometría de los profesionales óptico-optometristas, lo que redundara en una mejor atención visual a la población gallega, aumentando la eficiencia del sistema sanitario gallego en atención primaria visual y ocular,

**1.1. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

**Referentes nacionales**

Existen otros Másteres Oficiales en España, como los ofertados por Universidades Politécnica de Cataluña, Complutense de Madrid, Alicante, Murcia, Granada y Valencia. Todos se imparten actualmente y presentan una buena demanda de matrícula, lo que indica que existe una necesidad real de formación postgraduada para los graduados en Óptica y Optometría, aunque la forma de presentarla en cada universidad es diferente y particular. En el caso del Máster en Optometría que se propone, nos fijamos como objetivos centrarnos en una especialización profesional asistencial demandada por los ópticos-optometristas desde hace tiempo, sin olvidar la formación en investigación.

El referente fundamental en Europa para la formación en optometría es el Reino Unido, modelo propuesto por el Libro Blanco de Óptica y Optometría editado por la ANECA. En el Reino Unido el título de Optometrista tiene una estructura similar a la titulación española, y permite una formación post-grado específica, con vertientes profesionalizantes o de investigación. La diferencia fundamental entre ambos países es que los másteres en UK tienen una elevada carga de materias clínicas, mientras que los aspectos experimentales están reducidos, debido a que los optometristas en Gran Bretaña están integrados a nivel sanitario público y privado, desarrollando asistencia visual primaria, y realizan el 90% de los exámenes visuales a la población, con calidad contrastada por el General Optical Council y el British College of Optometrists. En España la mayor parte de la actividad se desarrolla en centros ópticos- optométricos; es por esta razón por la que el profesional necesita profundizar y especializarse en la formación clínica a distintos niveles a través de estancias en centros sanitarios, hospitales, geriátricos, ...para adquirir competencias que les permitan acceder a niveles clínicos como los del país de referencia.

Desde la implantación del EEES se han ido implantando másteres en Optometría en todas las universidades españolas, tanto públicas como privadas. Excepto en las universidades de Zaragoza, Sevilla y Santiago de Compostela.

Los Másteres acreditados vigentes, en las Universidades públicas españolas son:

- Máster Universitario en Optometría y Visión (Universidad Complutense de Madrid)
- Máster Universitario en Optometría y Ciencias de la Visión (Universidad Politécnica de Cataluña)
- Máster Universitario en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión (Universidad de Valencia)
- Máster Universitario en Optometría Clínica y Visión (Universidad de Alicante)
- Máster Universitario en Optometría Clínica y óptica Avanzada (Universidad de Granada)
- Máster Universitario en Rehabilitación Visual (Universidad de Valladolid)
- Máster en Optometría Clínica (Universidad de Murcia)

Además, dos Universidades Privadas Españolas ofertan másteres en optometría:

- Máster Universitario en Optometría Clínica (Universidad Europea de Madrid)
- Máster Universitario en Optometría Clínica (Universidad Camilo José Cela)

**Referentes internacionales**



A nivel internacional, países como: EEUU, Canadá, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, o países latinoamericanos (Colombia y México), tienen estudios de grado, máster y doctorado en Optometría muy consolidados y con altos estándares de calidad.

Teniendo en cuenta que, en el libro blanco del título de Grado en Óptica y Optometría editado por la ANECA, se elige como modelo de estudios el desarrollado en el Reino Unido por sus altos estándares de calidad. El control de la actividad investigadora se viene realizando en UK desde 1992, posteriormente en 1996 y por último en 2001, mediante la realización del *Research Assessment Exercise* (RAE), que evalúa la investigación mediante estándares de excelencia nacionales e internacionales, sobre una escala de siete puntos. Las siete escalas de evaluación son: 1, 2, 3b, 3a, 4, 5 y 5\*. La evaluación de la actividad investigadora contempla 69 áreas (unidades de evaluación). La investigación en optometría se incluye en Ciencias Biomédicas (incluyendo Ciencias de la Visión). Los resultados de la evaluación (RAE, 2001) de la Investigación en Optometría fueron los siguientes:

- University of Bradford: Calidad de investigación (Optometry) 4/5
- City University: Calidad de investigación (Optometry and Visual science) 5/5
- Aston University: Calidad de investigación (Biomedicas) 5/5
- Manchester University: Calidad de investigación (Optometry & neuroscience) 5\*/5
- Glasgow Caledonian University (Ciencias Visuales) 4/5
- Cardiff University 5\*/5

A continuación, se relacionan los programas de postgrado en UK:

- Máster degree in Clinical Optometry (Cardiff University)
- PhD/Máster in Optometry (Aston University)
- PhD/Máster in Optometry (Manchester University)
- Máster Clinical Optometry (City University)
- PhD/Máster degree in Optometry and Vision Science (University of Bradford)
- Máster in Clinical Visual Science (University of Ulster)

A modo de ejemplo se citan algunos másteres/doctorados en optometría de países de referencia mundial:

- PhD/Máster of Science (Optometry) (State University of New York, College of Optometry, EEUU)
- PhD/Máster of Science (Optometry) (University of California – Berkeley, EEUU)
- PhD/Máster of Science (Optometry) (The Ohio State University, College of Optometry EEUU)
- PhD/Máster degree in vision science (The New England, College of Optometry, EEUU)
- PhD/Máster of Science in Physiological Optics (University of Houston, College of

Optometry USA)

- PhD/Máster of Science in Clinical Optometry (Pennsylvania College of Optometry, EEUU)
- PhD/Máster of Clinical Optometry/ (University of University of New South Wales, Australia)
- PhD/Optomtry (University of Melbourne, Australia)
- PhD/Máster Optometry/Visión and Eye (Queensland University of Technology Brisbane City Australia)
- PhD/Máster en Optometría. Universidad de la Salle. Colombia
- PhD/MS in Optometry and vision science, (University of Waterloo, Canada)
- Máster of Clinical Optometry/ (Amity University-Gurgaon, India)
- Máster Sc (Optometry) (Chitkara, India)
- Máster Sc (Optometry) (Bharati Vidyapeeth University College of Optometry , India)
- PhD/MS in Optometry and Vision Science, (University of Auckland,Nueva Zelanda)

Todo ello demuestra que, a nivel mundial, la Optometría, tanto académica como profesionalmente, está desarrollada al máximo nivel.

Las revistas de investigación en optometría indexadas en el Journal Citation Report, tales como: *Optometry and Vision Science*, *Ophthalmic and Physiological Optics*, *Clinical Eye and Vision Care*, *Contact Lens Anterior Eye*, *Clinical en Experimental Optometry*, *Cornea*, *Experimental Eye Research*, *Journal of Vision*, *Vision Research* entre otras, así lo demuestran.

A nivel mundial y europeo existen organizaciones profesionales como *International Association of Contact Lens Educators*, *Optometry Extension Program*, *American Academy of Optometry*, *British Council of Optometry*, *The European Academy of Optometry and Optics*, que agrupan profesionales tanto del ámbito docente como del ámbito del ejercicio profesional. El Consejo de Colegios de Ópticos Optometristas, que

desde hace tres años edita la revista *Journal of Optometry*, la cual pretende fomentar la investigación que se hace en este campo.

La oferta internacional de másteres se sitúa en un abanico que va desde los “*MSc in Clinical Optometry*”, muy orientados a la práctica clínica en optometría, hasta los “*MSc in Vision Sciences*”, muy orientados a comprender el proceso de la visión. La propuesta que se presenta está situada entre los dos extremos de este abanico.

El Máster cuenta además con el apoyo Colegio de Ópticos Optometristas de Galicia que valora muy positivamente el máster en optometría para el desarrollo de la profesión, y que los estudios de óptica y optometría cuenten con una estructura académica universitaria completa de primer, segundo y tercer ciclo.

- Libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA  
<http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Libros-Blancos>  
[http://www.aneca.es/var/media/150364/libroblanco\\_optica\\_def.pdf](http://www.aneca.es/var/media/150364/libroblanco_optica_def.pdf)
- Informes de asociaciones o colegios profesionales, nacionales, europeas, de otros países o internacionales.  
Se anexa carta recomendación de la delegación Regional Gallega del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas (ANEXO I)

### **1.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

Consulta a egresados: se ha mantenido una entrevista personal o por teléfono con los egresados y sobre todo en las reuniones anuales que realiza el colegio profesional con motivo del día de la patrona, para conocer su opinión sobre el programa que presentamos y las modificaciones que deberían incorporarse al mismo con objeto de mejorarlo. Los resultados de estas entrevistas nos han ayudado en la elaboración del plan de estudios.

Consulta a Colegio Profesional: el proyecto de programa cuenta con el apoyo Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de la Región Gallega. (carta de apoyo solicitada)

Consulta a alumnos: se han recabado las opiniones de los alumnos que actualmente cursan el grado sobre los contenidos del programa, las metodologías docentes, y sus propuestas de mejora.

Todas las propuestas realizadas por los alumnos, algunas de las cuales coincidían con la de los egresados, han sido recogidas en el programa.

Encuestas del Grado: para el desarrollo del programa del título que se propone se han tenido en cuenta las opiniones vertidas por los egresados de la titulación encuestados en su momento. En todas ellas se ponía de manifiesto una demanda de formación clínica y práctica más profunda.

Se han manejado documentos nacionales e internacionales referentes a Másteres de Optometría de España y de otros países con postgrados en Optometría muy consolidados, como UK, EEUU, Canadá, Australia, Colombia entre otros.

Se han realizado consultas con universidades europeas a través de la AEUSCO, la ECOO o bien directamente.

Por último, existe experiencia post-grado, a través de estancias investigadoras y/o en clínicas universitarias de optometría realizadas por profesores que participarían en el Máster; estancias en universidades con posgrado en Optometría y con clínicas muy consolidadas y evaluadas, todas ellas con estándares internacionales, en países tales como Inglaterra, EEUU y Australia.